



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 enero 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero del 2010, el Convenio de Asistencia de Prestaciones de Servicios Odontológicos entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Odontológica Boca's, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Clínica es una persona jurídica dedicada a la prestación de servicios odontológicos y dentro de su política comercial está el otorgamiento de créditos a sus clientes para que realicen pagos mensuales en nuevos soles.

Que, el objetivo del presente Convenio es el de realizar un programa planificado y ofrecer beneficios a los afiliados, garantizando la calidad de sus tratamientos contando con profesionales especialistas en ortodoncia, endodoncia, odontopediatría, rehabilitación oral, implantes dentales, periodoncia y cosmética dental.

Que, mediante Informe N° Dictamen 274-2009-GAL la Gerencia de Asesoría Legal indica la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, con el voto unánime de sus Miembros y con Dispensa de Lectura de Acta de Sesión de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Celebración del el Convenio de Asistencia de Prestaciones de Servicios Odontológicos entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Odontológica Boca's, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
Subg. de Personal
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000275

RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE

11 APR 2010

8-41

✓

✓

11

(

(

RECEIVED

11